



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## ACUERDO GENERAL 4/2023

### PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha dos de febrero en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo General 4/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al acuerdo que provee el cambio de domicilio de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a la Ciudad Judicial de dicha Cabecera.**

### CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución del Consejo de la Judicatura, entre otras, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del poder judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

III.- En ese contexto, atendiendo al mejoramiento en infraestructura, toda vez que por acuerdo de fecha doce de enero de dos mil veintitrés se proveyó respecto al cambio de domicilio de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, fijando diversas fechas para su materialización, y con el objetivo de brindar mejores espacios laborales a los servidores judiciales y un mejor servicio para los justiciables y el foro litigante, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio actual de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, a la Ciudad Judicial de dicha cabecera con dirección en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P 88736, Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veintitrés.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.-** Se autoriza el cambio de domicilio de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, del que actualmente tiene a la Ciudad Judicial en dicha cabecera, con domicilio en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P 88736, Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del trece de febrero de dos mil veintitrés.

**Segundo.-** Comuníquese el presente a la Dirección de Administración, para el efecto de que realice las gestiones necesarias en cumplimiento a lo anterior y publique los avisos correspondientes en el espacio oficial que actualmente alberga la Unidad

Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.

**Tercero.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General respectivo, publíquese el mismo en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo. Asimismo, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

**Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
Cd. Victoria, Tam, a 2 de febrero de 2023  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
CD. VICTORIA, TAM.